

Incidente de desacato 2018-00820
Accionante: Alejandra Rodríguez Restrepo
Accionado: Coomeva EPS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 30 de junio de 2020

PROCESO	INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE	ALEJANDRA RODRÍGUEZ RESTREPO
ACCIONADO	COOMEVA EPS
RADICADO	Nº 05001 41 05 002 2018-00820 00
INSTANCIA	PRIMERA
TEMAS Y SUBTEMAS	EJECUTA SANCIÓN

En el incidente de desacato promovido por ALEJANDRA RODRÍGUEZ RESTREPO en contra de COOMEVA EPS, este despacho por auto de fecha 23 de junio de 2020, impuso sanción al señor HERNÁN DARÍO RODRÍGUEZ ORTÍZ en su calidad de Gerente Zona Norte de COOMEVA EPS, consistente en multa por el valor equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes y cinco (5) días de arresto domiciliario; sanción que una vez consultada por el superior Juzgado Trece Laboral del Circuito en providencia de fecha 25 de junio de 2020, este decidió CONFIRMAR la sanción pecuniaria, MODIFICÁNDOLA a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y, REVOCAR la sanción por arresto domiciliario.

En tal sentido, CÚMPLASE lo resuelto por el Superior Juzgado Trece Laboral del Circuito de Medellín en el auto de fecha 25 de junio de 2020, por lo cual se compulsará copia del incidente por desacato a la oficina de Jurisdicción Coactiva de la Rama Judicial- Seccional Antioquia, para que haga efectiva la sanción pecuniaria impuesta al señor HERNÁN DARÍO RODRÍGUEZ ORTÍZ con C.C. 70.556.988 en su calidad de Gerente Zona Norte de COOMEVA EPS.

Ofíciase en tal sentido.

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO.63 FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL 1 DE JULIO DE 2020 A LAS 8:00 A.M.


MÓNICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>.

Incidente de desacato 2018-00820
Accionante: Alejandra Rodríguez Restrepo
Accionado: Coomeva EPS

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

JORGE IVAN CUBILLOS AMAYA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 02 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7653cb74f7a140a56b0a3212ef8f585842d7b56245517f0c677e86575c4df951

Documento generado en 30/06/2020 01:03:53 PM

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO.63
FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO
MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT.,
EL 1 DE JULIO DE 2020 _____ A LAS 8:00 A.M.


MÓNICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados
electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>.